

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019 PJ – SIAFyC
“Locación Inmueble p/Dependencias del Poder Judicial en Puerto Madryn”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Art. 1°.- Tiene como objeto el presente pliego, especificar las condiciones de habitabilidad que deben reunir los espacios cuyo alquiler se pretende.

Art. 2°.- La oferta deberá ser por un espacio mínimo de 200 m2. Deberá ofertarse un único inmueble.

Art.3°.- Se tomarán en cuenta favorablemente las ofertas cuya ubicación fuere dentro del radio céntrico de la ciudad de Puerto Madryn, comprendido entre las calles Gobernador Galina hasta 28 de Julio y Avenida Guillermo Rawson/Roca hasta San Martín.

Art. 4°.- Se agregará a la oferta fotos y uno o más croquis del/los inmueble/s en escala 1:100 detallando su ubicación/es, dimensión/es, superficie cubierta y comodidades que ofrece/n.

Art. 5°.- El deberá reunir necesarias condiciones de buena construcción y adaptarse a la normativa vigente según Código de Edificación Municipal de la ciudad de Puerto Madryn (especialmente para la iluminación y ventilación de oficinas), cumplir con la Ley de Seguridad e Higiene N° 19.587/72, Decreto reglamentario N° 351/79, la Ley vigente de Accesibilidad (Ley N° 24.314 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados) tanto en el acceso como dentro de los espacios de uso. Deberá contar con tableros eléctricos homologados, puesta a tierra y verificación de fases eléctricas, como así también factibilidad de energía trifásica. Asimismo, deberá contar con prueba de hermeticidad correspondiente a la cañería de gas en uso, como así también formulario 3-5 actualizado de Camuzzi. Por último, debe contar con tanque de reserva de agua potable individual para el uso del inmueble.

Art. 6°.- El inmueble a ofrecer deberá contar con los servicios públicos de agua potable, cloacas, gas natural y energía eléctrica. Será indispensable la utilización de todos los servicios públicos en forma inmediata. Las instalaciones interiores de gas natural y electricidad, deberán estar en perfecto funcionamiento. Deberá especificarse tipo de calefacción a utilizar, la cual deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.

Art. 7°.- Si en el inmueble ofertado fuera necesario ejecutar obras de adaptación o refacción para adecuarlo a las condiciones requeridas, el propietario deberá fijar en la propuesta el término dentro del que se compromete a realizarlas, a partir de la firma del Contrato o de su aprobación por autoridad competente.

Art. 8°.- Asimismo deberá admitirse expresamente que el Locatario podrá introducir las modificaciones físicas requerida funcionalmente, sin que las mismas alteren las cualidades del Edificio.